



Gobierno Municipal
2009 - 2012

Gaceta Municipal

Órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de El Marqués
27 de Enero de 2010/ Año 1/ No. 9

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento: Lic. Héctor Gutiérrez Lara

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17, 22, FRACCIÓN X, 29, FRACCIÓN VII, Y 37, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 39, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE ECOLOGÍA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XII, DEL ARTICULO 22, DEL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, Y ANEXO.

4

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.; EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 7, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO., Y ANEXOS.

7

AVISOS OFICIALES

PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO., INSCRITOS AL 15 DE ENERO DE 2010.

9

Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

En Sesión de Cabildo celebrada el día 27 de enero del año dos mil diez, asentado en el acta número AC/015/2009-2010, se aprobó la Iniciativa de Ley por la que se reforman los Artículos 17, 22, fracción X, 29, fracción VII, y 37, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, para los efectos establecidos en el Artículo 39, de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

El cual resultado, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, siendo el siguiente:

"ACUERDO"

"...CONSIDERANDO

Que se ha recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 26 de enero del 2010, oficio suscrito por los C.C. Dip. Lic. Hiram Rubio García, Presidente de la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, y Dip. José Luis Aguilera Rico, Primer Secretario de la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, mediante la cual notifica y remite a éste Ayuntamiento de El Marqués, Qro., la "Ley por la que se reforman los artículos 17, 22, fracción X, 29, fracción VII y 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro" para efectos de los artículos 39, de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, el C. Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal Constitucional, somete a la consideración de éste Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Se somete a éste Pleno la aprobación de la "Ley por la que se reforman los artículos 17, 22, fracción X, 29, fracción VII y 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro" que el Lic. Hiram Rubio, Presidente de la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, remitió a éste Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en los artículos 39, de la Constitución Política del Estado de Querétaro; y, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro al tenor siguiente:

"...LA QUINUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN II Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que en Querétaro se ha hecho un constante ejercicio de reflexión sobre el contenido de los preceptos y disposiciones consignadas en la Constitución Política del Estado de Querétaro, lo que ha llevado a reconsiderar y, en su caso, a proponer y aprobar las modificaciones pertinentes, mediante el mecanismo de reforma conducente, a través del Poder Constituyente Permanente.

2. Que el criterio primordial que en esta práctica constitucional ha prevalecido, es la adecuación del texto jurídico a las cambiantes condiciones que inciden en los diferentes órdenes de la vida social, siempre con el propósito de alcanzar la regulación más adecuada de las competencias, funciones y responsabilidades que integran la Carta Magna local.

3. Que uno de los deberes principales de los servidores públicos de todos los niveles, sobre todo de los investidos de mayor responsabilidad, es el de informar a la ciudadanía sobre su gestión pública; deber que puede cumplirse de manera

puntual, cuando se establece para ello una periodicidad fija.

4. Que el principal acto de informar, previsto en la Constitución local, es la presentación de un informe anual de la gestión gubernamental que rinde el titular del Poder Ejecutivo Estatal ante la Legislatura y los Presidentes Municipales ante los Ayuntamientos. Este informe periódico, corresponde a las etapas en que se divide el mandato constitucional, desde la toma de posesión hasta la finalización de la gestión.

5. Que el texto original del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, aprobada en 1917, disponía que el informe del gobernador debía rendirse el día 16 de septiembre, coincidiendo con la celebración del inicio de la Independencia Nacional. Por la reforma de 1972 a dicho precepto, se modificó la fecha de la rendición, para abrir la posibilidad de que pudiera ser el cuarto domingo del mismo mes patrio. No obstante, dicha práctica presentaba el inconveniente de la cercanía de fechas entre el sexto y último informe de gobierno y la toma de posesión del nuevo titular del Poder Ejecutivo, por lo que se consideró necesario aprobar, en 1975, una nueva reforma, a fin de establecer como fecha del informe del gobernador el día 25 de julio.

Respecto al informe municipal, el texto original del artículo 140 del cuerpo normativo en cita, señalaba como fecha para tal efecto, el día primero de octubre. En 1983, se modificó dicho precepto para establecer como plazo los últimos cinco días del mes de septiembre o los cinco primeros días del mes de octubre, lo que permitía mayor flexibilidad en las relaciones institucionales, en razón de la asistencia del Gobernador del Estado a tales eventos.

6. Que la Constitución Política Local vigente, cambió el calendario antes descrito, al señalar en su artículo 22, fracción X, que el Gobernador rendirá su informe anual del estado que guarda la administración pública en el mes de febrero. En los considerandos de esta reforma constitucional, se expuso la búsqueda de acompañar el momento de rendición del informe, con el término del año fiscal y el ejercicio presupuestario. En consonancia, el artículo 29, fracción VII y 37, determinan que los informes de gestión de la administración de justicia por parte del Poder Judicial y de los Municipios, deberán ser presentados en el mismo mes de febrero.

7. Que en aras de mantener una constante actualización del marco jurídico rector del Estado, de modo que sus instituciones y órganos respondan a los ideales, valores y aspiraciones de los ciudadanos, consideramos que con la mera variación de la fecha del acto de informe de gestión anual del Gobernador, de los presidentes municipales y del titular del Poder Judicial, no se logra mayor transparencia ni se mejora el acto de informar. Por otro lado, el informe de gestión anual de referencia no es la única expresión del deber de informar de las autoridades mencionadas, pues, además, tienen claramente el deber de rendir cuentas y justificarlas ante el órgano constitucionalmente competente, en lo que se denomina informe de la cuenta pública. Nada aconseja fundir estas dos modalidades del deber de informar de los gobernantes, por lo que tampoco se justifica que deba ajustarse el tiempo del informe de gestión anual a la conclusión del año fiscal.

El informe anual de gestión es la publicidad hacia la ciudadanía del estado general que guarda la administración pública, donde el gobernante expone las grandes líneas de su gestión; valora los logros y avances; recapitula y traza las directrices del camino por recorrer; y, en el último periodo, sintetiza, bajo su perspectiva, el resultado de su administración. La cuenta pública, en cambio, siendo tan importante como el acto mismo del informe anual, tiene su propia temporalidad y se caracteriza por ser un proceso técnico, objetivo, cierto, mensurable y comprobable.

Finalmente, según la temporalidad establecida en la Constitución Estatal vigente, cuando se trata del primer informe de gestión anual, los funcionarios deben informar de un lapso de apenas cuatro meses, plazo demasiado breve, en el que muchas acciones y procesos de la administración pública apenas han iniciado o están en proceso de ejecución.

8. Que es conveniente la modificación del tiempo en que deben rendirse los citados informes, estableciendo nuevamente los periodos y fechas que se habían respetado por varios años, pues la razón que motivó la reforma constitucional de 1975, sigue siendo válida y vigente: en el caso del titular del Poder Ejecutivo, se trata de acompañar un acto trascendente del sistema democrático republicano, consistente en informar a la ciudadanía, con la fecha en que se conmemora la fundación de Querétaro, lo que posee, para los queretanos, un significado histórico digno de conservarse.

9. Que en la misma tesitura, se modifica el encabezado del artículo 22, de las facultades del Gobernador, adicionando el concepto "obligaciones", para ser congruente con el significado del informe de la gestión pública, que en la doctrina y los textos constitucionales reviste, por su esencia, el carácter de deber público.

10. Que en concordancia con lo anterior, se ajustan los preceptos correspondientes, donde se señala que en el último año de gestión, el informe será presentado por escrito y abarcará los últimos nueve meses, pues al fijarse el 25 de julio como fecha para el informe del gobernador y todo el mes de julio para los informes de los presidentes municipales, se reduce el lapso, desde esta fecha hasta el final del mandato constitucional, a tan sólo dos meses.

11. Que para que exista concordancia con el informe anual que deberá rendir el titular del Poder Ejecutivo, ante la Legislatura del Estado, se modifican las fechas de los informes, tanto del Poder Judicial como de los Presidentes Municipales ante los Ayuntamientos de la Entidad, reformando para ello los artículos 22, fracción X, 29, fracción VII y 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

12. Que habiendo sesionado la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Legislatura, con la presencia del Presidente de la Mesa Directiva, quien participó con tal carácter, así como con el de autor de la iniciativa, en el debate de la iniciativa que consigna la presente reforma, proponiendo la adición de una fracción al artículo 17 de este ordenamiento legal, para incluir la obligación de que la Legislatura rinda un informe anual de actividades en el mes de julio, a fin de que la sociedad conozca la situación que guarda el quehacer legislativo en el Estado, que evidencie el respeto por las gestiones de todos sus integrantes, así como el seguimiento, por parte de la sociedad, de sus representantes populares; propuesta que se aprobó por unanimidad y que se ordenó agregar al cuerpo del dictamen correspondiente, como parte de la reforma aprobada por esta Quincuagésima Sexta Legislatura; propósito que define la orientación del trabajo gubernamental, expresado en un informe de la labor legislativa.

13. Que la Comisión de Puntos Constitucionales, una vez que dio cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y al no haber recibido consideración alguna por parte de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, aprueba la reforma en cita, para que exista concordancia con el informe anual que deberá rendir el titular del Poder Ejecutivo ante la Legislatura del Estado, debiendo modificarse las fechas de los informes, tanto de los Poderes Legislativo y Judicial, como el que rindan los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos que componen la Entidad, por lo que se reforman los artículos 17, 22, fracción X, 29, fracción VII y 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

14. Que en fecha veinticinco de enero del año en curso, se reanudó la sesión de la Comisión dictaminadora, para efecto de dar cuenta de las participaciones de los dieciocho Ayuntamientos de los Municipios del Estado, de conformidad al artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, de las que se colige que la mayoría se manifestó a favor del dictamen y sin consideraciones. Debe puntualizarse que el Municipio de Querétaro, se hizo presente a través de su representante y del Secretario de Ayuntamiento, en ejercicio del correspondiente derecho de audiencia; hecho lo anterior, se sometió a votación el dictamen correspondiente, con las observaciones presentadas por parte de algunos integrantes de la propia Comisión de dictamen.

Que por lo expuesto y fundado, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro emite la siguiente:

LEY POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17, 22, FRACCIÓN X, 29, FRACCIÓN VII Y 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Primero. Se adiciona una fracción XVIII al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, corriéndose la numeración de la actual fracción XVIII, para ser XIX, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 17. Son facultades de...

I. a XVII...

XVIII. Rendir, en el mes de julio, el informe anual de actividades del Poder Legislativo y;

XIX. Todas las demás que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes le otorguen.

Artículo Segundo. Se reforma el texto y la fracción X del artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22. Son facultades y obligaciones del gobernador del Estado las siguientes:

I a IX...

X. Rendir ante la Legislatura, el 25 de julio de cada año, por escrito, un informe del estado general que guarda la administración pública, en los términos que establezca la Ley;

XI. a XIV...

Artículo Tercero. Se reforma la fracción VII del artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29. Es competencia del...

I a VI...

VII. Presentar, en el mes de julio de cada año, a la Legislatura, un informe por escrito sobre el estado que guarde la impartición de justicia en la Entidad, en los términos que establezca la Ley;

VIII. a X...

Artículo Cuarto. Se reforma el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 37. El Presidente Municipal, en el mes de julio de cada año, rendirá ante el Ayuntamiento, un informe por escrito de la situación general que guarde la administración municipal, en los términos que establezca la Ley.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Aprobada que sea la presente ley en los términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, procédase a la aprobación del Constituyente Permanente de las dos terceras partes del número total de integrantes de la Legislatura y las dos terceras partes de los Ayuntamientos.

Artículo Segundo. Aprobada que sea la presente Ley, entrará en vigor al día

siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Artículo Tercero. La legislación secundaria que corresponda, deberá adecuarse al contenido de la presente Constitución, en un plazo no mayor de 180 días; en tanto se realiza dicha modificación se estará a lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo Cuarto. Se derogan todos los ordenamientos que se opongan a lo dispuesto por la presente Ley.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE
LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. HIRAM RUBIO GARCÍA
PRESIDENTE
(rubrica)

DIP. JOSÉ LUIS AGUILERA RICO
PRIMER SECRETARIO
(rubrica)...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita la Certificación correspondiente del presente Acuerdo a la LVI Legislatura del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal..."

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita la Certificación correspondiente del presente Acuerdo a la LVI Legislatura del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, se ordena la publicación del presente acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal..."

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN RUBEN GALICIA MEDINA
PRESIDENTE

RÚBRICA

LIC. HECTOR GUTIERREZ LARA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

UNICA PUBLICACION

Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

En Sesión de Cabildo celebrada el día 27 de enero del año dos mil diez, asentado en el acta número AC/015/2009-2010, se aprobó el Programa Anual Municipal de Ecología para el ejercicio 2010.

El cual resultado, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, siendo el siguiente:

"ACUERDO"

"...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 48, 55, 56, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de El Marqués, Qro., y:

CONSIDERANDO:

Que compete al H. Ayuntamiento resolver respecto de la Aprobación del Programa Anual Municipal de Ecología conforme a las facultades establecidas en los artículos 16, fracción IV, y 22, fracción XII, del Reglamento de Ecología del Municipio de El Marqués.

Que dentro de las directrices establecidas por ésta Administración Municipal en el Plan Municipal de Desarrollo, se señala la protección al ambiente como una de las prioridades de ésta Municipalidad, siendo un requisito para dar viabilidad al proceso de modernización del país.

Que la protección al ambiente constituye una nueva dimensión de la política de desarrollo social ya que el bienestar no puede elevarse sin limitar y revertir los procesos contaminantes o destructivos que actúan en contra de la salud y la calidad de vida de la población.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal conforme a lo establecido en el Reglamento de Ecología del Municipio de El Marqués es la dependencia que a través de la Coordinación de Ecología tiene por objeto establecer las medidas legales básicas en materia de protección al ambiente, residuos municipales, uso y manejo de la vegetación municipal y ordenamiento ecológico local con el fin de incrementar la calidad de vida de los habitantes y promover la continuidad de los ecosistemas del municipio, regulando las acciones para prevenir y controlar la contaminación ambiental así como las conductas que atenten contra la calidad ambiental del municipio en los límites que marca su circunscripción territorial siendo sus disposiciones de orden público y de interés social.

ANTECEDENTES:

1.- Que en fecha 20 de enero del presente año, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio número DDU/CEC/0095/2010 suscrito por el Ing. Alejandro Meré Alcocer, mediante el cual remite Programa Anual Municipal de Ecología para su aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento.

2.- Que mediante oficio SA/DT/267/2009-2010 fechado el día 22 de enero de 2010, por instrucciones del Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, turnó para su estudio y dictamen de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, el Programa Anual Municipal de Ecología para su análisis y posterior emisión de dictamen.

3.- Que una vez realizada la Sesión de Comisión en la cual se analizó la propuesta presentada por el Director de Desarrollo Urbano Municipal, se concluye someterla a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, fracción IV, y 22, fracción XII, del Reglamento de Ecología del Municipio de El Marqués, al considerarse un Programa viable con acciones eficientes a impulsar por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal a través de la Coordinación de Ecología.

Es por lo anterior que se somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- El Ayuntamiento aprueba el Programa Anual Municipal de Ecología para el ejercicio 2010, el cual se señala como Anexo 1 y forma parte integrante del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, así como el Programa Anual Municipal de Ecología para el ejercicio 2010, en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado "La Sombra de Arteaga", en la Gaceta Municipal de El Marqués y en un periódico local de mayor circulación en el Estado, por una sola ocasión, entrando en vigor al día siguiente de la publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, a efecto de que ejecute el Programa Anual Municipal de Ecología 2010 y rinda informes semestrales de su aplicación a éste Ayuntamiento..."

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE

**LIC. MARTIN RUBEN GALICIA MEDINA
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**LIC. HECTOR GUTIERREZ LARA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

RÚBRICA

UNICA PUBLICACION

ANEXO 1



PROGRAMA ANUAL DE ECOLOGÍA

COORDINACION DE ECOLOGIA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

Programa(S) Rector	Programa Operativo/ Proyecto	Objetivo del Programa/ Proyecto
Ecología, Obras públicas, Servicios Municipales	1- Invernadero Municipal.	Crear un invernadero de plantas nativas del municipio, para recuperar la flora originaria del mismo a través de campañas de reforestación en nuestro municipio.
Ecología, Participación Ciudadana	2.- Reforestación de áreas públicas y privadas en El Municipio.	Recuperar la vegetación nativa dentro del Municipio mediante campañas organizadas con ayuda de los habitantes de cada comunidad.
Ecología, Participación Ciudadana	3.- Reintroducción de la Flora nativa del Río Qro., en el tramo que comprende la cabecera municipal.	Recuperar la vegetación nativa a lo largo de la rivera del Río Querétaro, Crear un sentido de Participación de la sociedad con el gobierno municipal y Fomentar la cultura ambiental de los habitantes.
Ecología	4.- Implementación de nuevas tecnologías en los hornos tabiqueros.	Implementar nuevas tecnologías para un mejor funcionamiento de los hornos de tabique ubicados dentro del municipio, con el fin de disminuir las emisiones a la atmosfera y los riesgos de salud que se generan por el funcionamiento de los mismos; con apoyo de Instituciones Federales.
Ecología	5.- Implementación de energías alternativas	Implementar energías alternativas que se puedan adquirir mediante las diversas dependencias federales en la materia; fosas secas, biofiltros, estufas ahorradoras de leña, paneles solares, etc.
Ecología	6.- Vistos Buenos de Ecología, Tala y/o Poda de árboles.	Emitir Vistos Buenos a empresas, bancos de material, prestadores de servicio de acuerdo a los distintos Reglamentos en materia de Medio Ambiente, así como la autorización de peticiones.
Ecología, Participación Ciudadana	7.- Atención Ciudadana.	Atención a denuncias que correspondan a ésta Coordinación.
Ecología	8.- Programas de mejoramiento ecológico.	Darle continuidad a los Programas estatales y federales como el Programa Operativo Invernal, con apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente.
Ecología, Participación Ciudadana	9.- Educación Ambiental.	Implementar un Programa de Educación Ambiental en las diversas instituciones educativas con las diversas dependencias federales y estatales que correspondan.
Ecología	10.- Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	Participación con las dependencias competentes para implementar Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para disminuir la contaminación de los mantos acuíferos, del suelo y disminuir las enfermedades que se propagan por el mal manejo de las aguas del alcantarillado de las diversas comunidades.
Ecología	11.- Relleno Sanitario.	Propuesta de la clausura del actual sitio de disposición final de Residuos Sólidos No peligrosos, así como la propuesta de la creación de un nuevo Relleno Sanitario Municipal.

Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

En Sesión de Cabildo celebrada el día 27 de enero del año dos mil diez, asentado en el acta número AC/015/2009-2010, se aprobó el Programa Anual de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de El Marqués, Qro. para el ejercicio 2010.

El cual resultado, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, siendo el siguiente:

"ACUERDO"

"...en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 150, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 8, fracción II, del Reglamento Interior del Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de El Marqués, Qro., y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- *Que en fecha 15 de enero del presente año, se recibió en la Oficina de Presidencia Municipal oficio número DSP/066/2010 suscrito por el Cmte. Roberto Gerardo Oviedo Serrano, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de El Marqués, Qro., mediante el cual remite Programa Anual de la Dirección a su cargo, para su aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento.*

2.- *Que conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 8, del Reglamento Interno del Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de El Marqués, Qro., es facultad del suscrito, Titular del Ejecutivo Municipal, presentar al Ayuntamiento el Programa Anual de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de El Marqués, Qro., para su aprobación, en cumplimiento a lo establecido en la fracción II, del Reglamento en cita.*

Es por lo anterior que se somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- *El Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de El Marqués, Qro. para el ejercicio 2010, que se anexa al presente como parte integrante.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Publíquese el presente Acuerdo, así como el Programa Anual de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de El Marqués, Qro., en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado "La Sombra de Arteaga", en la Gaceta Municipal de El Marqués y en un periódico local de mayor circulación en el Estado, por una sola ocasión, entrando en vigor al día siguiente de la publicación en la Gaceta Municipal.*

SEGUNDO.- *Se instruye al Director General de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de El Marqués, Qro., a efecto de que ejecute el Programa Anual de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de El Marqués, Qro. para el ejercicio 2010 y rinda informes semestrales de su aplicación a éste Ayuntamiento..."*

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE

**LIC. MARTIN RUBEN GALICIA MEDINA
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**LIC. HECTOR GUTIERREZ LARA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

RÚBRICA

UNICA PUBLICACION

ANEXOS

VER PAGINA 8

ANEXO 1



PROGRAMA ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.

EJECUTORES	PROGRAMA RECTOR	PROGRAMA OPERATIVO PROYECTO
6.2 SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DELITO	4. REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO.	CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A DETENIDOS CON PROBLEMAS DE DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO A LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN CONTRA ADICCIONES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.
		RESOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS EN LAS COMUNIDADES.
		PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, "CONDUCTAS DE RIESGO Y SEGURIDAD ADOLESCENTE JUVENIL".
6.2 SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DELITO	3.- LLEVAR A CABO LA INSTRUMENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS COPARTICIPATIVOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS QUE SE PROPICIEN LA SEGURIDAD DE LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS "CONTACTO PSICOSOCIAL EN TU COMUNIDAD"
		CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS SOBRE LA ETIOLOGÍA DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES QUE SE SUSCITAN EN EL DELITO.
6.2 SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DELITO	12.- PROPICIAR LA CREACIÓN DE COMISIONES JUVENILES POR BARRIOS Y COMUNIDADES QUE PROPORCIONEN DEL DESARROLLO DE LOS JOVENES.	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMISIONES JUVENILES.
	SEGURIDAD: IMPARTICIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN	"COMUNICACIÓN SOCIAL Y RESOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS"
		APOYO AL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL, POR MEDIO DEL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL.
		ACOMPANAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS ACTIVOS
7. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	7.5 PREVENCIÓN DEL DELITO 7. INCENTIVAR LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN (SIMULACROS DE EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS, ETC.) 8. ELABORAR ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA VULNERABILIDAD DE LAS COMUNIDADES DE ACUERDO A LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO. 10. PROGRAMAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN CENTROS EDUCATIVOS, ESTANCIAS INFANTILES, ETC. 11. INSTRUMENTAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES.	INSPECCION -VERIFICACIÓN
		EMPRESAS
		ESCUELAS EN GENERAL
		ESTANCIAS INFANTILES
		CASA DE ADULTO MAYOR
		SALONES DE FIESTAS
		CENTROS DE ESPECTACULOS
		MICRO-EMPRESAS
7. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	7.5 PREVENCIÓN DEL DELITO 7. INCENTIVAR LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN (SIMULACROS DE EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS, ETC.) 8. ELABORAR ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA VULNERABILIDAD DE LAS COMUNIDADES DE ACUERDO A LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO. 10. PROGRAMAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN CENTROS EDUCATIVOS, ESTANCIAS INFANTILES, ETC. 11. INSTRUMENTAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES.	ACTUALIZAR ATLAS DE RIESGO
7. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	7.5 PREVENCIÓN DEL DELITO 7. INCENTIVAR LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN (SIMULACROS DE EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS, ETC.) 8. ELABORAR ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA VULNERABILIDAD DE LAS COMUNIDADES DE ACUERDO A LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO. 10. PROGRAMAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN CENTROS EDUCATIVOS, ESTANCIAS INFANTILES, ETC. 11. INSTRUMENTAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES.	INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL
7. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	7.5 PREVENCIÓN DEL DELITO 7. INCENTIVAR LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN (SIMULACROS DE EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS, ETC.) 8. ELABORAR ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA VULNERABILIDAD DE LAS COMUNIDADES DE ACUERDO A LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO. 10. PROGRAMAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN CENTROS EDUCATIVOS, ESTANCIAS INFANTILES, ETC. 11. INSTRUMENTAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES.	CAPACITACION AL PERSONAL.
		INSPECCIÓN-VERIFICACIÓN
		REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL
		PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS
		PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS
		EVACUACIÓN
		COMBATE A INCENDIOS
		EXTRACCIÓN VEHICULAR
		MANEJO DE GAS LP
		URGENCIAS PEDIÁTRICAS Y GERIÁTRICAS
		ACTUALIZACIONES DE RCP
		CERTIFICACIÓN DEL ITLS
		URGENCIAS OBSTÉTRICAS
		ENTUBACIÓN ENDOTRAQUEADO
7. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	7.5 PREVENCIÓN DEL DELITO 7. INCENTIVAR LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN (SIMULACROS DE EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS, ETC.) 8. ELABORAR ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA VULNERABILIDAD DE LAS COMUNIDADES DE ACUERDO A LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO. 10. PROGRAMAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN CENTROS EDUCATIVOS, ESTANCIAS INFANTILES, ETC. 11. INSTRUMENTAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES.	DIFUSION DE CAMPAÑAS DE PROTECCION CIVIL
		COMUNIDADES/SUBDELEGADOS
		ESCUELAS EN GENERAL
7. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	7.5 PREVENCIÓN DEL DELITO 7. INCENTIVAR LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN (SIMULACROS DE EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS, ETC.) 8. ELABORAR ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA VULNERABILIDAD DE LAS COMUNIDADES DE ACUERDO A LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO. 10. PROGRAMAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN CENTROS EDUCATIVOS, ESTANCIAS INFANTILES, ETC. 11. INSTRUMENTAR Y DIFUNDIR CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES.	CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES

AVISOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO. PADRÓN DE CONTRATISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y considerando:

1. Que el artículo 20 primer párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro faculta a los Municipios para tener su propio Padrón de Contratistas cuando ejecute obra con recursos provenientes de los Municipios, el cual estará a cargo de la Contraloría Municipal.

Que el artículo 20 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro establece que los Municipios deberán hacer público su Padrón de Contratistas.

2. Que el artículo 21 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro establece que la vigencia del registro en el Padrón de Contratistas será anual, iniciando el 1º de julio al 30 de junio del siguiente año, por lo que, el presente Padrón Municipal tiene una vigencia del 1º de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.

Por lo anteriormente expuesto se publica el Padrón de Contratistas del Municipio de El Marqués, Querétaro:

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO. PADRÓN DE CONTRATISTAS INSCRITOS AL 15 DE ENERO DE 2010 REGISTRO VIGENTE AL 30 DE JUNIO DE 2010

No.	Razón Social o Nombre	Domicilio	Teléfono	Estado	ESPECIALIDADES					
					203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	702 Consultorios rurales, Casas de Salud	706 Edificaciones Educativas (urbana hasta 350 m2)	903 Mantenimiento de Obra Civil	
3	J. Cruz Hurtado Morales	Av. Del Tintero # 934, Santa Mónica 2A Sección	221-30-14	Querétaro	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	702 Consultorios rurales, Casas de Salud	706 Edificaciones Educativas (urbana hasta 350 m2)	903 Mantenimiento de Obra Civil	
4	Bora Construcciones S. de R.L. de C.V.	Loma de la Cañada # 75, Loma Dorada	148-59-75	Querétaro	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	706 Edificaciones Educativas (urbana hasta 350 m2).	903 Mantenimiento de Obra Civil	909 Const. Interior y Exterior (Obra Interiores)	1002 Sitios y Monumentos (Rest. Y Conserv. Bienes Inmuebles)
5	Román Martínez Herrera	Peña de Bernal # 624 Las Américas	195-89-90	Querétaro	100 Vías Terrestres	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas Verdes y Recreativas	707 Edificaciones Educativas (Estruc. De 350 a 800 m2)	800 Vivienda
8	Adelfo Hurtado García	Francisco Carbajal # 72 Santa Bárbara	223-46-55	Querétaro	401 Vialidades	504 Obra para industria Minera, Maquiladora y Manufact.	707 Edificaciones Educativas (Estruc. De 350 a 800 m2)	800 Vivienda	903 Mantenimiento de Obra Civil	
9	Adolfo Maldonado Sandoval	Cerro del perote # 103	248-33-12	Querétaro	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	402 Electricidad	403 Áreas Verdes y Recreativas	701 Edificaciones Comerciales y de Servicios	705 Edificaciones Educativas (Estruc. Rural)
					706 Edificaciones Educativas (Urbana hasta 350 m2)	903 Mantenimiento de Obra Civil	907 Mantenimiento Instalaciones (Obras de Electrificación)			
13	Grupo RV Equipo y Construcción S.A de C.V.	Popocatepetl No. 901-3, Palmas	213-33-46	Querétaro	201 Pozos de Agua	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas Verdes y Recreativas	705 Edificaciones Educativas (Estruc. Rural)	800 Vivienda
14	Consortio de Ingeniería PSI S.A	Cerro del Zamorano # 3, Las Américas	217-20-39 217-27-02	Querétaro	402 Electrificación	601 Hidráulicas y Sanitarias	602 Eléctricas	905 Mantenimiento Instalaciones (en edificaciones)	907 Mantenimiento Instalaciones (Obras de Electrificación)	
15	Ing. José Francisco López Granados	Priv. Rafael Osuna No. 9 Col Centro	221-19-21	Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	702 Consultorio rurales, Casas de Salud	705 Edificaciones Educativas (Estruc. Rural)	903 Mantenimiento de Obra Civil
16	Ing. Cruz Homero Ramírez Rivera	José Siurob No. 39, Mercurio	277-43-75 190-25-76	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	902 Movimientos de tierra, Renta de Equipos, Demoliciones	903 Mantenimiento de Obra Civil	1602 Superv. Y Dir. De Obras Hidráulicas	1604 Superv. Y Dir. De Obra Civil
17	Cima Eléctrico S.A. De C.V.	Artes No. 45 Int. 4, San Francisquito	214-14-52 214-21-32	Querétaro	401 Vialidades	402 Electrificación	602 Eléctricas	905 Mantenimiento Instalaciones (en edificaciones)	907 Mantenimiento Instalaciones (obras de electrificación)	1201 Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias eléctricas y de Gas
19	Chavero y Vega Constructores S.A. De C.V.	Avenida San José # 318, Felipe Carrillo Puerto	210-44-85	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	504 Obra para industrias Minera, Maquiladora y Manufact.	707 Edificaciones Educativas (Estruc. De 350 a 800 m2)	800 Vivienda	903 Mantenimiento de Obra Civil

20	Ramón Arreola García	13 de Septiembre # 47-2, Niños Héroes	216-99-58	Querétaro	205 Plantas de tratamiento (0 a 1,000 m2)	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	502 Pailería (Puentes, Edificación, Nave Ind. Techos)	703 Centro de Salud (2 y 3 Núcleos Básicos)	707 Edificaciones Educativas (Estruc. De 350 a 800 m2)
					709 Edificaciones para recreación y esparcimiento					
24	Promociones y Desarrollo de Infraestructura S.A. De C.V.	Ignacio Allende No. 49, El Pueblito C.V.	216-14-81	Corregidora , Querétaro	202 Presas (Almacenamiento y Derivadoras)	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	402 Electrificación	403 Áreas verdes y recreativas	701 Edificaciones Comerciales y de Servicios
					707 Edificaciones Educativas (Estruc. De 350 a 800 m2)	800 Vivienda	902 Movimientos de tierra, Renta de Equipos, Demoliciones	1103 Agua Potable y Alcantarillado		
42	Edificaciones Mezal S.A. de C.V.	Ignacio Zaragoza No. 167, Emiliano Zapata	225-10-84	Corregidora , Querétaro	301 Estructuras especiales	401 Vialidades	601 Hidráulicas y Sanitarias	701 Edificaciones Comerciales y de Servicio	707 Edificaciones Educativas (Estruc. De 350 a 800 m2)	709 Edificaciones para recreación y esparcimiento
					800 Vivienda	903 Mantenimiento de Obra Civil	1002 Sitios y monumentos (Restauración y conservación de bienes inmuebles)	1003 Imagen Urbana(Sitios y monumentos)		
49	Arq. Alejandro Sánchez Morfín	Avenida Pie de la Cuesta No. 512-B Col. Desarrollo San Pablo	220-86-62	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y Recreativas	703 Centros de Salud (2 y 3 Núcleos Básicos)	707 Edificaciones Educativas (Estruc. De 350 a 800 m2)	800 Vivienda	1002 Sitios y Monumentos (Rest. Y Conserv. Bienes Inmuebles)
51	Grupo PG, S.A. De C.V.	Pról. 16 de septiembre No.10 Col Diligencias	213-66-75 248-01-42	Querétaro	100 Vías Terrestres	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Viviendas	403 Áreas verdes y Recreativas	502 Pailería (Puentes, Edificios, Naves Ind., Techos)	503 Pailería (Tanques de almacenamiento)
					701 Edificaciones Comerciales y de Servicio	703 Centros de salud (2 y 3 Núcleos básicos)	709 Edificaciones para recreación y esparcimiento	710 Edificaciones e instalaciones deportivas	711 Obras de seguridad	908 Const. Interior y exterior (Obras exteriores)
57	Grupo Alva Construcciones S. De R.L. De C.V.	Ocampo Sur No. 72-D Col. Centro	216-86-02	Querétaro	100 Vías Terrestres	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	403 Banquetas y guarniciones	504 Obra para Industria Minera, Maquiladora y Manufacturera	701 Edificaciones comerciales y de servicios
					710 Edificaciones e instalaciones deportivas	902 Movimientos de tierra, renta de equipo, demoliciones (excepto demoliciones)				
61	Constructora Micrón S.A. De C.V.	Plaza de Cristo Rey No. 151 Col. Plazas del Sol 2a Secc. Querétaro	248-31-45	Querétaro	100 Vías Terrestres	203 Agua, Riego y Saneamiento	206 Plantas de tratamiento (1,000 a 10,000 m3)	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	707 Edificaciones Educativas (Estruc. De 350 a 800 m2)
					710 Edificaciones e Instalaciones Deportivas	902 Movimientos de Tierra, Renta de Equipo, Demoliciones				
66	Ing. J. Jaime Ruiz Medero	Carretera Huimilpan # 602 Col. Vista Alegre	222-80-83	Querétaro	205 Plantas de tratamiento (0 a 1,000 m2)	401 Vialidades	403 Áreas Verdes y Recreativas	706 Edificaciones Educativas (urbana hasta 350 m2)	707 Edificaciones Educativas (Estruc. De 350 a 800 m2)	903 Mantenimiento de Obra Civil
70	Arq. Gildardo Peña Ramírez	Av. De los Arcos # 177 Int. 15 Col. Arcos de Loma Dorada	195-90-82	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y Recreativas	705 Edificaciones Educativas (Estruc. Rural)	706 Edificaciones Educativas (urbana hasta 350 m2)	903 Mantenimiento de Obra Civil	1604 Superv. y Dir. de Obra Civil

72	Julia Marquina Rodríguez	Jardineros No.138 Col. Peñuelas	224-26-86	Querétaro	401 Vialidades	402 Electrificación	602 Eléctricas	604 Electromecánicas, Calefacción, Sist. Contra Incendio	907 Mantenimiento Instalaciones (Obras de Electrificación)	1201 Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y de Gas
76	Luis Armando Espindola Terrazas	Calle 9 # 140 Col. Comerciantes	222-58-18	Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y Recreativas	705 Edificaciones Educativas (Estruc. Rural)	908 Const. Interior y Exterior (Obras Exteriores)	
79	Jesús Díez Marina Altamirano	Carlos Septien García # 59 Int. 304 Col Cimatario	212-25-61	Querétaro	401 Vialidades	702 Consultorios rurales, Casas de Salud	706 Edificaciones Educativas (Urbana hasta 350 m2)	800 Vivienda	903 Mantenimiento de Obra Civil	1604 Superv. Y Dir. De Obra Civil
90	Ing. Ramiro González Colín	Labná N° 1, Vista Azul	254-34-06	Querétaro	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas Verdes y Recreativas	701 Edificaciones Comerciales y de Servicios	706 Edificaciones Educativas (Urbana hasta 350 m2)	709 Edificaciones para recreación y Esparcimiento
92	Aurio Diseño y Construcciones S.A. De C.V.	Independencia # 224 2º Piso, Centro	248-16-30 248-33-65	Querétaro	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	502 Pailería (Puentes, Edificios, Naves Ind., Techos)	706 Edificaciones Educativas (Urbana hasta 350 m2)	902 Movimientos de tierra, Renta de Equipos, Demoliciones	903 Mantenimiento de Obra Civil
					1105 Edificaciones recreativas, de servicios, educativas, vivienda	1604 Superv. y Dir. de Obra Civil				
96	Ing. José Tomas Palma Uribe	Molino del Rey # 18, Niños Héroes.	215-93-25	Querétaro	401 Vialidades (Terracerías y Pavimentos asf. e hid.)	403 Áreas verdes y Recreativas	706 Edificaciones Educativas (Urbana hasta 350 m2)	800 Vivienda	908 Const. Interior y Exterior (Obras Exteriores)	1003 Imagen urbana (Sitios y monumentos)
					1604 Superv. y Dir. De Obra Civil					
100	Arturo Arvizu Torres	Paseo de Roma N° 255, Tejeda	228-59-87 122-74-00	Corregidora, Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y Recreativas	706 Edificaciones Educativas (Urbana hasta 350 m2)	903 Mantenimiento de Obra Civil	1003 Imagen urbana (Sitios y monumentos)	1604 Superv. y Dir. de Obra Civil
110	Constructora e Inmobiliaria Salco, S.A.de C.V.	Av. Tecnológico # 58 Despacho # 305, col. Centro.	216-52-29 216-52-32 216-59-60	Querétaro	100 Vías Terrestres	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	707 Edificaciones Educativas (Estruct. De 350 a 800 m2)	800 Vivienda	902 Movimientos de tierra, Renta de Equipos, Demoliciones
117	Raúl Delgado Sánchez	Conde de Miravalle N° 226, Carretas	213-66-59	Querétaro	402 Electrificación	602 Eléctricas	905 Mantenimiento Instalación (en edificaciones)	907 Mantenimiento Instalaciones (Obras de electrificación)	1605 Superv. y Dir. de obra en instalaciones.	
121	Arq. Carlos Alberto Motte Meraz	Miguel de Cervantes #32 Los Molinos, Qro.	217-13-85	Querétaro	706 Edificaciones Educativas (Urbana hasta 350 m2)	903 Mantenimiento de Obra Civil	1604 Superv. y Dir. Obra Civil			
127	URBA Pavimentos, S.A. DE C.V.	Paseo Loma Dorada #128 Int. 102, Loma Dorada	213-62-13	Querétaro	100 Vías Terrestres	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	902 Movimientos de tierra, Renta de equipo y Demoliciones	1601 Superv. y Dir. de Obra de Vías terrestres	
127	URBA Construcciones, -A S.A. DE C.V.	Paseo Loma Dorada #128 Int. 6, Loma Dorada	295-24-84	Querétaro	100 Vías Terrestres	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	800 Vivienda	902 Movimientos de tierra, Renta de Equipo, Demolición	
132	Ing. Jaime Rivera Uribe	Orión N° 146, El Sol	221-15-82	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas Verdes y Recreativas	702 Consultorios rurales, Casas de Salud	705 Edificaciones Educativas (Estruc. Rural)	903 Mantenimiento de Obra Civil	

151	Ing. Juan Jesús Patiño Rodríguez	Manuel López de Ecola N° 817, Candiles	196-97-54	Corregidora, Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	706 Edificaciones Educativas (Urbana hasta 350 m2)	800 Vivienda	903 Mantenimiento de Obra Civil	
153	Abraham González Martell	Autopista Mex-Qro. KM 210+500, Lomas de Casa Blanca	213-34-10	Querétaro	100 Vías Terrestres	401 Vialidades	901 Suministro de Materiales y Acarreos	902 Movimientos de tierra, Renta de equipo, Demoliciones	1101 Vías Terrestres y Aeropuertos	1601 Superv. y Dir. De Obra de vías terrestres
157	Claudia Zúñiga Mendoza	Priv. Misión de la Purísima #22, Las Misiones	255-20-80 167-45-29	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	903 Mantenimiento de Obra Civil			
159	Maquinaria y Excavaciones de Querétaro SA de CV	13 de Septiembre # 3, Las Campanas	216-37-98	Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	902 Movimientos de tierra, Renta de Equipos, Demoliciones	903 Mantenimiento de Obra Civil		
160	Arq. Ma. Juana Lara Cabrera	Andador 3 # 1716, Lomas de Casa Blanca	209-08-60	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	705 Edificaciones Educativas (Estruc. Rural)	706 Edificaciones Educativas (urbana hasta 350 m2)	903 Mantenimiento de Obra Civil	1604 Superv. y Dir. De Obra Civil
164	Ángel Ariel Hernández Hurtado	Domicilio Conocido S/N Peñamiller	497-09-02	Querétaro	401 Vialidades	702 Consultorios rurales, Casas de Salud	703 Centros de Salud (2 y 3 Núcleos básicos)	705 Edificaciones Educativas (Estruc. Rural)	706 Edificaciones Educativas (urbana hasta 350 m2)	800 Vivienda
					903 Mantenimiento de Obra Civil	909 Const. Interior y Exterior (Obra interiores)				
169	Explo Querétaro, S.A. de C.V.	Huipil # 137, Arte Mexicano	222-89-45	Querétaro	100 Vías Terrestres	305 Uso y manejo de explosivos (licencia SEDENA)	401 Vialidades	901 Suministro de materiales y acarrees	902 Movimientos de tierra, Renta de Equipo, Demolición	
175	Mantserv, S. A. de C.V.	Fernando Amilda # 113 Lázaro Cárdenas	216-95-05	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y Recreativas	702 Consultorios rurales, Casas de Salud	903 Mantenimiento de Obra Civil	909 Const. Interior y Exterior (Obra Interiores)	1103 Agua potable y alcantarillado
177	Juan Luis Arias Servín	Agustín Lanuza N° 133, Zona de Oro	461-614-79-11	Celaya, Guanajuato	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	705 Edificaciones Educativas (Estruc. Rural)	706 Edificaciones Educativas (urbana hasta 350 m2)	903 Mantenimiento de Obra Civil	1604 Superv. y Dir. De Obra Civil
178	Ing. Sergio Hernández Uribe	Circuito Lázaro Cárdenas # 155, Lázaro Cárdenas	222-56-51	Querétaro	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	702 Consultorios rurales, Casas de Salud	705 Edificaciones Educativas (Estruc. Rural)	901 Suministro de materiales y acarrees
179	Ing. Juan Luna González	Alejo Altamirano # 44 Los Fresnos, Querétaro, Qro.	217-70-21	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	706 Edificaciones Educativas (Urbana hasta 350 m2)	903 Mantenimiento de Obra Civil	905 Mantenimiento Instalaciones (en edificaciones)	908 Const. Interior y exterior (Obras exteriores)
180	Ing. Laura del Carmen Cortes López	Monte Kelut # 1868 Colinas del Poniente, Querétaro, Qro.	240-67-69	Querétaro	903 Mantenimiento de Obra Civil	909 Const. Interior y exterior (Obras interiores)	1201 Instalaciones Hidráulicas, sanitarias, eléctricas, y Gas			
183	Ing. Luigi Altan Gómez	Camino al cerro N° 1 local 19, El Pueblito	225-91-64	Corregidora, Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	706 Edificaciones Educativas (Urbana hasta 350 m2)	902 Movimientos de Tierra, Renta de Equipo, Demoliciones	903 Mantenimiento de Obra Civil
					908 Const. Interior y exterior (Obras exteriores)	1604 Supervisión y dirección de obra civil				

185	Grupo Qropolls, S.A. de C.V.	Fray Juan de San Miguel # 36, Cimatario	215-15-81	Querétaro	401 Vialidades	701 Edificaciones Comerciales y de Servicios	1003 Imagen urbana (Sitios y Monumentos)	1101 Vías Terrestres y Aeropuertos	1103 Agua Potable y Alcantarillado	1105 Edificaciones recreativas, de servicios, educativas, vivienda
					1301 Planeación y diseño de asentamientos urbanos	1302 Planeación y Diseño de Espacios Exteriores	1901 Planes maestros			
186	Ing. Ofelia Villicaña Coria	Hacienda San Judas Tadeo # 230-D, Las Teresas	455-05-32	Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	601 Hidráulicas y sanitarias	1201 Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias, eléctricas y Gas	1602 Superv. y Dir. de Obras Hidráulicas	1902 Estudios de pre-Inversión y factibilidad técnico econom.
191	C. José Luis Guerra Falcón (Sin Registro de Gobierno, solo para concursos de obra municipal)	Av. Juárez # 78 San Pedro Ahuacatlán Corregidora y Carr. La Valla San Juan del Río	272-46-07	San Juan del Río, Qro.	502 Pailería (Puentes, Edificios, Naves Ind., Techos)	909 Const. Interior y Exterior (Obra Interiores)				
197	Arq. José Alcantar Díaz	Plaza detzani No. 214, Plazas de Sol 2a sección	248-48-19	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y Recreativas	707 Edificaciones Educativas (Estruct. De 350 a 800 m2)	711 Obras de Seguridad	1002 Sitios y monumentos (Rest. Y Conserv. Bienes Muebles)	1003 Imagen Urbana (Sitios y Monumentos)
198	C. Abraham González Contreras	Belisario Domínguez # 88, Casa Blanca	216-26-25	Querétaro	100 Vías Terrestres	203 Agua, Riego y Saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y Recreativas	504 Obra para industria Minera, Maquiladora y Manufact.	902 Movimientos de Tierra, Renta de equipo, Demoliciones
203	Marisela Martínez Guerrero	Ecuador # 422 Col. La Aurora Querétaro, Qro.	307-31-80	Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	902 Movimientos de tierra, Renta de Equipos, Demoliciones	903 Mantenimiento de Obra Civil		
209	Corporativo V y B de Querétaro, S.A. de C.V.	Galaxia No. 241, Universo 2000	295-12-17	Querétaro	304 Señalamiento y protección	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	901 Suministro de materiales y acarreo	1601 Superv. y Dir. de Obra de Vías terrestres	
215	José Álvaro Ugalde Ríos	Pómez 103, Pedregal de Querétaro	248-16-30	Querétaro	401 Vialidades	902 Movimientos de tierra, Renta de Equipo, Demoliciones	903 Mantenimiento de Obra Civil	905 Mantenimiento Instalaciones (en edificaciones)	1105 Edificaciones recreativas, de servicios, educativas, vivienda	1604 Superv. y Dir. De Obra Civil
220	Ing. José Guadalupe López Barrón	Pintor No. 106, Solidaridad	221-21-95	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	903 Mantenimiento de Obra Civil			
223	Constructora COINSA SA de CV	Paseo del cóndor No.112 Col. Villas las arboledas	777-512-04-71 215-08-33	Querétaro, Qro.	100 Vías terrestres	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	705 Edificaciones Educativas (Estruc. rural)	706 Edificaciones Educativas (Urbana hasta 350 m2)	903 Mantenimiento de obra civil
226	Organización Promotora Alianza SA de CV	Pedro Armendáriz N° 107, La Joya	215-59-79	Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	402 Electrificación	403 Áreas verdes y recreativas	903 Mantenimiento de Obra Civil	
227	J. Alfredo Arteaga Trejo	Francisco Zarco S/N, Col. Centro	270-24-34	San Joaquín, Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	903 Mantenimiento de Obra Civil	905 Mantenimiento Instalaciones (en edificaciones)	908 Const. interior y exterior (Obras exteriores)	1604 Superv. y Dir. de Obra civil
228 -A	Ing. Arq. Araceli Ramírez Naranjo	Arteaga N° 112, Centro	183-04-83	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	702 Consultorios rurales, Casas de Salud	705 Edificaciones Educativas (Estruc. Rural)	706 Edificaciones Educativas (Urbana hasta 350 m2)	903 Mantenimiento de Obra Civil
					905 Mantenimiento Instalaciones (en edificaciones)	1003 Imagen urbana (sitios y monumentos)				

230	Naves Industriales Morlet SA de CV	Prolongación Pasteur N° 995, Col. Azteca	254-26-96	Querétaro	502 Pailería (Puentes, Edificios, Naves Ind., Techos)					
232	Construcciones y Mantenimiento COYME SA de CV	Barranca N° 415-A, Josefa Ortiz de Domínguez	218-43-27	Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	903 Mantenimiento de Obra Civil	908 Const. Interior y Exterior (Obras Exteriores)	909 Const. Interior y Exterior (Obra Interiores)
233	Escayola Internacional SA de CV	Pról. Constituyentes N° 302 PH1, El Jacal	192-35-00	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	701 Edificaciones Comerciales y de Servicios	704 Hospitales para recreación y esparcimiento	709 Edificaciones para recreación y esparcimiento	
248	CG CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	JESUITAS N° 32, MISIÓN DE SAN CARLOS	148-55-11	Corregidora, Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	402 Electrificación	403 Áreas verdes y recreativas		
249	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JASO SA DE CV	CIRCUITO DEL MESÓN N° 186-7, COL. EL PRADO	215-30-91	Querétaro	601 Hidráulicas y sanitarias	1103 Agua potable y alcantarillado	1201 Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y gas	1203 Planeación urbana, suburbana e industrial		
252	Humberto García Velázquez	17 de octubre N° 15-A, Colonia Guadalupe Victoria	224-20-83	Querétaro	903 Mantenimiento de Obra Civil	908 Const. Interior y Exterior (Obras Exteriores)	909 Const. Interior y Exterior (Obra Interiores)			
262	Víctor Manuel Merino Silva	Alejo Altamirano # 5, Los Fresnos	243-67-83	Querétaro	402 Electrificación	602 Eléctricas	905 Mantenimiento Instalaciones (en edificaciones)	907 Mantenimiento Instalaciones (Obras de electrificación)	1201 Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, y gas	1603 Supervisión y dirección de obra eléctrica y eq. Electromec.
263	Guillermo Ramírez Guevara	San Antonio 5, Fraccionamiento Santiago	242-41-91	Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	705 Edificaciones educativas (estructura rural)	903 Mantenimiento de Obra Civil	908 Const. Interior y Exterior (Obras Exteriores)
264	Alberto Manuel Altan Gómez	Tronco N° 45, El Roble	225-91-64	Corregidora, Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	901 Suministro de materiales y acarrees	903 Mantenimiento de Obra Civil		
265	Rafael Avitia Enríquez	Cerro del perote N° 118, Colinas del Cimatarío	222-53-09	Querétaro	402 Electrificación	602 Eléctricas	905 Mantenimiento Instalaciones (en edificaciones)	907 Mantenimiento Instalaciones (Obras de electrificación)		
266	Ma. Del Pueblito Garduño Loera (Sin Registro de Gobierno, solo para concursos de obra municipal)	Calle 23 N° 1502, Lomas de Casa Blanca	140-53-56	Querétaro	100 Vías terrestres	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	701 Edificaciones Comerciales y de Servicios	800 Vivienda	901 Suministro de materiales y acarrees
					902 Movimientos de tierra, Renta de Equipos, Demoliciones	903 Mantenimiento de Obra Civil	904 Mantenimiento de Obra Industrial	1301 Planeación Urbana, Suburbana e Industria	1402 Levantamientos topográficos, Geodesia con aparatos elect.	
267	El Puente Constructora y Equipo SA de CV	Autopista Querétaro-México Km 168, La Estancia	427-272-90-73	San Juan del Río, Qro.	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	502 Pailería (Puentes, Edificación, Nave Ind. Techos)	602 Eléctricas	706 Edificaciones Educativas (Urbana hasta 350 m2)
268	Loth Noel Salinas Hernández	Plaza de San Antonio N° 118, Plazas del Sol 1a Sección	223-00-60	Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	705 Edificaciones educativas (estructura rural)	902 Movimientos de tierra, Renta de Equipos, Demoliciones	
269	Grupo Cosh SA de CV	Paseo del prado N° 102-601, Del Prado	242-36-84	Querétaro	401 Vialidades	902 Movimientos de tierra, Renta de Equipos, Demoliciones				

270	Constructora Kodiak SA de CV	Circuito Moisés Solana No. 170-104 Balastradas	442 2 13 59 43	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	903 Mantenimiento de obra civil			
271	Mas Infraestructura, S.A. de C.V.	Ignacio Zaragoza No. 179, Centro	2129463	Querétaro	100 Vías Terrestres	401 Vialidades				
272	Constructora Brigüe, S.A. de C.V.	Rafaela López de Rayón No. 115	2 13 70 21	Querétaro	100 Vías Terrestres	202 Presas (Almacenamiento y Derivadoras)	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	504 Obra para industria Minera, Maquiladora y Manufact.	701 Edificaciones Comerciales y de Servicios
273	Juan Carlos Vega Muñoz	Av. Insurgentes No.26 Col. Centro	(441) 276-96-10	San Joaquín, Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	702 Consultorios rurales, Casas de Salud	705 Edificaciones Educativas (Estruc. Rural)	901 Suministro de materiales y acarreos
					903 Mantenimiento de Obra Civil					
274	Carlomagno Nieto Ortégón	Callejón del olivo No.19-13 Fracc. Las Alamedas, San Juan del Río, Qro.	(427) 272-54-91 (427) 116-84-78	San Juan del Río, Qro.	401 Vialidades	705 Edificaciones educativas (estructura rural)				
276	Constructora Aguirre, S.A. de C.V.	Ignacio Pérez Sur 28 Int. 108 Col. Centro	216-58-05	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	703 Centros de Salud (2 y 3 Núcleos básicos)	707 Edificaciones Educativas (Estruc. de 350 a 800 m2)	903 Mantenimiento de Obra Civil	1003 Imagen Urbana (Sitios y Monumentos)
277	Pama, arquitectura, diseño y construcción, S.A. de C.V.	Pról. 16 de septiembre No.10 Col Diligencias	248-01-42	Querétaro	100 Vías terrestres	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	502 Pailería (Puentes, Edificación, Nave Ind. Techos)	503 Pailería (Tanques de almacenamiento)
					701 Edificaciones Comerciales y de Servicio	703 Centros de salud (2 y 3 Núcleos básicos)	709 Edificaciones para recreación y esparcimiento	710 Edificaciones e instalaciones deportivas	711 Obras de seguridad	908 Const. Interior y exterior (Obras exteriores)
278	Gregorio Arteaga Ángeles	Plaza de Xajha No.103, Plazas del Sol	223-3713	Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	703 Centros de Salud (2 y 3 Núcleos básicos)	706 Edificaciones Educativas (Urbana hasta 350 m2)	800 Vivienda	
279	Sapero Construcciones, S.A. de C.V.	Río Cullacán No. 111 Col. Desarrollo San Pablo	125-68-50	Querétaro	401 Vialidades	402 Electrificación	403 Áreas verdes y recreativas	601 Hidráulica y sanitarias	703 Centros de Salud (2 y 3 Núcleos básicos)	704 Hospitales
					903 Mantenimiento de Obra Civil					
280	Ing. J. Jesús Ramírez Ramírez	Paseo de Londres No. 218 Col. Tejada	228-30-95	Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	703 Centros de salud (2 y 3 Núcleos básicos)	707 Edificaciones Educativas (Estruc. de 350 a 800 m2)	
281	Arq. Alejandro Ordaz Martínez	Melchor Ocampo No. 53, Col. Centro.	214-31-75	Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	701 Edificaciones Comerciales y de Servicio	707 Edificaciones Educativas (Estruc. de 350 a 800 m2)	708 Edificaciones Educativas (Estruc. Mayor a 800 m2)
					709 Edificaciones para recreación y esparcimiento	800 Vivienda	903 Mantenimiento de Obra Civil	908 Const. Interior y exterior (Obras exteriores)	909 Const. Interior y exterior (Obras interiores)	
283	Ing. Francisco Javier Ramos Herrera	Daytona No. 2 Col. Florida	216-43-31	Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	701 Edificaciones Comerciales y de Servicio	1103 Agua potable y alcantarillado	1602 Supervisión y Dirección de Obras Hidráulicas

284	Juvssa Construcciones, S.A. de C.V.	Circuito Moisés Solana No.170 - 205, Col. Balastradas	403-74-19	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	707 Edificaciones Educativas (Estruc. de 350 a 800 m2)	701 Edificaciones Comerciales y de Servicio	800 Vivienda	903 Mantenimiento de Obra Civil
					908 Const. Interior y exterior (Obras exteriores)	909 Const. Interior y exterior (Obras interiores)	1604 Superv. y Dir. de Obra civil	1609 Ingeniería económica y de gastos		
286	Mario Ruiz Anaya	Prudencia Grífel No. 303, Col. La Joya	215-88-03	Querétaro	201 Pozos de agua	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas			
287	Corporativo de productos y servicios de Querétaro, S.A. de C.V.	Circuito Carmelitas No. 15 Col. Santa Cruz Nieto	427-264-83-26	San Juan del Río, Qro.	401 Vialidades	800 Vivienda				
288	Construcciones y proyectos FAR, S.A. de C.V.	Daytona No. 2 Col. Florida	215-88-03	Querétaro	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	1602 Supervisión y Dirección de Obras Hidráulicas		
289	Eugenio Ricardo Esterling Bours	Tequisquiapan 134-B Col. Ampliación Cimatarío	212-92-93	Querétaro	401 Vialidades	701 Edificaciones Comerciales y de Servicio	707 Edificaciones Educativas (Estruc. de 350 a 800 m2)	711 Obras de seguridad	800 Vivienda	1003 Imagen urbana (Sitios y monumentos)
290	Construcciones Metal Mecánicas Mexicanas S. de R.L. de C.V.	20de Mayo No.27 Col. Benito Juárez	427-272-16-89	San Juan del Río, Qro.	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	502 Pailería (Puentes, Edificación, Nave Ind. Techos)	503 Pailería (Tanques de almacenamiento)	504 Obra para Industria Minera, Maquiladora y Manufact.	602 Eléctricas
					701 Edificaciones Comerciales y de Servicio	708 Edificaciones Educativas (Estruc. Mayor a 800 m2)	903 Mantenimiento de Obra Civil	904 Mantenimiento de Obra Industrial	908 Const. Interior y exterior (Obras exteriores)	909 Const. Interior y exterior (Obras interiores)
292	Comercializadora YA S.A. de C.V.	Abraham González Ledezma No.104-E Col. Lomas de Casa Blanca	222-31-05	Querétaro	903 Mantenimiento de Obra Civil	908 Const. Interior y exterior (Obras exteriores)	909 Const. Interior y exterior (Obras interiores)			
293	Proyección, Planeación y Construcción, S.A. de C.V.	Playa Cortés No.143 Col. Desarrollo San Pablo	348-87-90	Querétaro	401 Vialidades	403 Áreas verdes y recreativas	710 Edificaciones e Instalaciones Deportivas	903 Mantenimiento de Obra Civil	909 Const. Interior y exterior (Obras interiores)	
294	Constructora Aviara, S.A. de C.V.	Ignacio López Rayón No.125 Col. San Buenaventura	722-274-18-04	Toluca, Edo. De México	203 Agua, riego y saneamiento	401 Vialidades	601 Hidráulicas y Sanitarias	602 Eléctricas	604 Electromecánicas, Calefacción, Sist. Contra incendio	605 Aire acondicionado, Aire lavado y Ventilación
					702 Consultorios rurales, Casas de Salud	703 Centros de salud (2 y 3 Núcleos básicos)				

UNICA PUBLICACION

EN BLANCO

EL BLANCO

EN BLANCO

